

D. ADRIAN FERNANDEZ SANCHEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR de la MANCOMUNIDAD DE AGUA “LAS TRES TORRES” y del AYUNTAMIENTO DE TORREORGAZ (Cáceres),

CERTIFICO: Que la mesa de contratación constituida para la apertura y examen de la documentación y proposiciones presentadas para participar en el concurso para la concesión de la gestión, explotación y conservación del servicio municipal de agua potable, saneamiento y depuración de esta Mancomunidad, en su sesión de fecha 25 de julio de 2016, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

“Requerir a la empresa FCC Aqualia, S.A., puesto que reúne los requisitos exigidos para concursar, acreditados fehacientemente en la documentación aportada, para que subsane en el plazo de veinticuatro horas la omisión de la presentación de los documentos a que se refieren las letras b), c), d) y e) del apartado A.3 de la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el concurso de que se trata, de forma que la no presentación, en ese plazo, determinará su exclusión del concurso. El presente acuerdo se notificará y hará público por los medios que se indican en la cláusula 17 del pliego”.

Para que así conste y surta sus efectos ante quienes y donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Torreorgaz, a veinticinco de julio de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

Fdº José Luis Chanclón Gallego



EL SECRETARIO

Fdº Adrián Fernández Sánchez